



C I R C U L A R DESAJCLC20-24

Fecha: 3 de abril de 2020
Para: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL
Asunto: "Control de ingreso a las sedes Judiciales."

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, siguiendo las recomendaciones de la ARL y el Consejo Superior de la Judicatura donde se ordenó a las Direcciones Ejecutivas Seccionales y a los Consejos Seccionales de la Judicatura tomar las medidas necesarias para la protección de los servidores y usuarios de la Rama Judicial, amablemente me permito informar que se controlará el acceso a las sedes judiciales a los funcionarios y empleados con excepción de los que pertenecen a la especialidad penal y Ejecución de penas, siguiendo el siguiente protocolo:

- Solo podrán ingresar a las sedes judiciales una persona por cada despacho, presentando su respectivo carné de identificación como servidor Judicial.
- Realizar su respectivo lavado de manos y utilizar los elementos de protección (guantes y tapabocas).
- El tiempo de permanencia es máximo de dos (2) horas por cada servidor judicial.
- Previo al ingreso se debe informar por parte del titular del despacho preferiblemente un (1) día antes del ingreso, al correo bsdiasajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de ser reportado a la ARL.
- Así mismo reportar al correo ofapoyobtura@cendoj.ramajudicial.gov.co, para el respectivo ingreso al edificio.
- A vuelta de correo se confirmará por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional, en el menor tiempo posible, la autorización de acceso a la sede.
- El control de ingreso y salida estará a cargo del personal de seguridad privada, el cual les entregará una planilla que deberá diligenciar cada servidor judicial.
- En la Semana Santa, solo se permitirá ingreso hasta el día miércoles.

Agradecemos la comprensión en la implementación del procedimiento señalado, el cual está orientado a apoyar las medidas de autocuidado y control preventivo de la propagación del COVID-19.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4